CONGRESO NACIÓNAL COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES - CONADERNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 06	O.C. Institucional Nº 06

Nivel de Entidad: 11 – PODER LEGISLATIVO | **Fecha de Emisión :** 05/08/19

Entidad: 1. CONGRESO NACIONAL

Unidad Compradora (Código SICP): 1351

ID del Llamado: 366274 | **Tipo de procedimiento:** CD 12/19.

Descripción del Llamado: "ADQUISICION DE BANNER PARA LA CONADERNA".

Proveedor: BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS | **RUC:** 388022-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítem / Lote	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	MONTO
1	1	Banner en tela vinílica industrial Roll-Up impresión en sistema digital a full color, medidas estándar: 85 x 200 cm., debe incluir estuche. Los diseños que tendrá cada banner serán proveídos por la UOC - CONADERNA.	Unidad	BM	NACIONAL	5	400.000.-	2.000.000.-
2	2	Banner (estandartes) en tela vinílica publicitaria, medidas: 90 x 110 cm. Debe incluir soporte de plástico de lujo. Los diseños que tendrá cada banner serán proveídos por la UOC - CONADERNA.	Unidad	BM	NACIONAL	2	750.000.-	1.500.000.-
						TOTAL		**3.500.000.-**

SON GUARANÍES: **tres millones quinientos mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 10 (diez) días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante, y en los lugares establecidos en el pliego PBC.

LUGAR DE ENTREGA: lugares habilitados por la firma oferente.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: *[NO]*	En caso afirmativo indicar: El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (cinco) días corridos siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	05	0	0	320	10	1	99	3.500.000.-
						Total:			**3.500.000.-**

Blanca Marín Servicios Publicitarios 021-480 609 - 0981-404 515 Blancamarin_1@gmail.com FIRMA PROVEEDOR	06/08/19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Blás Lanzoni Senador de la Nación FIRMA POR LA ENTIDAD

Original

Scanned with CamScanner